



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

2018, AÑO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES

2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES

**SE SUMAN LOS GRUPOS
PARLAMENTARIOS DE LOS
PARTIDOS MORENA Y NUEVA
ALIANZA**

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESENTE.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de **Punto de Acuerdo a fin de Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Bajo el número de Decreto 0003/2016 del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, se reformó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo con el fin de reorganizar la administración pública centralizada, lo que trajo como consecuencia la creación de la Coordinación Ejecutiva de Gabinete y de la Secretaría de Desarrollo Municipal.

Al analizar de forma objetiva las atribuciones que se establecieron para la Coordinación Ejecutiva de Gabinete, se deduce que son actividades que ya eran realizadas por la Secretaría General de forma efectiva, por lo que resulta un contrasentido haber creado una instancia específica que se abocara a dichas encomiendas que ya eran competencia de otra dependencia.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Tareas como: la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y los Informes de Gobierno; dar seguimiento a los acuerdos que instruya el Gobernador; armonizar que los planes, programas y funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública se ajusten al Plan Estatal de Desarrollo; entre otras que le fueron conferidas, no implican un trabajo de tal magnitud para que se haya creado un órgano que los atienda en específico.

Lo anterior cobra relevancia cuando ante el estudio crítico de la verdadera labor que ha realizado tal Coordinación nos encontramos con que es nula, sin frutos palpables ni trascendencia en la gobernabilidad, sin acciones donde se justifique el presupuesto que se le asignó en su primer año de gobierno que ascendió a: 13,666,754 (trece millones, seiscientos sesenta y seis mil, setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M. N.) con un total de ocho plazas.

No conforme con esto, de la modificación del presupuesto, se le aumentó a: 14,490,291 (catorce millones, cuatrocientos noventa mil, doscientos noventa y un pesos 00/100 M. N.) de los cuales fue reflejado un subejercicio de 503,120 (quinientos tres mil, ciento veinte pesos 00/100 M. N.)

Para un segundo año de Gobierno, a dicha Coordinación se le asignaron 23,235,604 (veintitrés millones, doscientos treinta y cinco mil, seiscientos cuatro pesos 00/100 M. N.) es decir, 8,745,313 (ocho millones, setecientos cuarenta y cinco mil, trescientos trece pesos 00/100 M. N.) más que el año pasado y bajo ninguna acción, trabajo, encomienda o algo que justifique dicho recurso.

Ahora bien, lo que resulta más inquietante acerca de estos datos es que el ex Titular de esta Coordinación es un personaje de trayectoria política a quien es evidente que la creación de esta instancia le sirvió como plataforma política y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

reflector puesto que dejó su mandato para iniciar su campaña con intenciones de posicionarse en el Senado.

Es aquí donde surge la incómoda coincidencia entre el presupuesto asignado para una Coordinación que no ha brillado por su trabajo sino por quien fue su titular al inicio de este gobierno y sus ambiciones, por lo que resulta necesario solicitar que sea desaparecida y se le haga justicia a la austeridad fantasma con la que se prometió que se iba a gobernar.

Ahora bien, en otro orden de ideas, tenemos que la Secretaría de Desarrollo Municipal de Gobierno del Estado tiene como finalidad, según la semblanza de la página oficial de Gobierno del Estado, la de capacitación, asesoría, gestión e información que detonen el desarrollo comunitario e incentiven la participación ciudadana en los municipios que conforman nuestro Estado.

Sin embargo, poco o nada logramos obtener con su creación, pues no se han visto los resultados que se esperaban.

Es importante conocer que dicha Secretaría para el ejercicio fiscal 2017 contó con un presupuesto autorizado de \$42,335,671, (cuarenta y dos millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), un presupuesto modificado de \$36,599,534 (treinta y seis millones quinientos noventa y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) de los que solo se ejercieron \$32, 516,216 (treinta y dos millones quinientos dieciséis mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) teniendo un subejercicio de \$4,083,317 (cuatro millones ochenta y tres mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Presupuesto que fue utilizado para el pago de servicios personales de 44 plazas con un total de \$32,153,918, (treinta y dos millones ciento cincuenta y tres mil novecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) es decir, en las funciones y atribuciones que se supone se debieron de desarrollar, únicamente se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

2018, AÑO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES
2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES

devengaron \$362,298.00 (trescientos sesenta y dos mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), esto genera un desconcierto en cuanto a las funciones que se llevaron a cabo y los resultados que se obtuvieron en el año 2017.

Las 44 plazas con las que contaba la Secretaría al momento de su creación aumentaron para el año 2018 a tan solo 47 es decir, tres plazas nuevas, lo que si aumentó desproporcionadamente es el presupuesto que fue de \$62,759,332 (sesenta y dos millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) para el año 2018, del cual, al finalizar el presente año se devengarán en servicios personales \$34,926,885 (treinta y cuatro millones novecientos veintiséis mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) es decir, un aumento de \$2,772, 967 (dos millones setecientos setenta y dos mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) para el pago de las tres nuevas plazas creadas.

El aumento al presupuesto fue sin causa justificada pues, como ya se ha mencionado, de los resultados que se han obtenido con las funciones a desempeñar no se sabe nada, no tenemos conocimiento de los alcances ni de los logros.

Dichas cifras nos dan a conocer un panorama alarmante del mal uso de recursos públicos en la actual administración, la creación de una Secretaría que no genera ningún beneficio a la ciudadanía y no ha mostrado resultados.

Lo que sí es de resaltar es que a poco tiempo de su creación, la misma ha sufrido cambios, ya que su anterior Titular ha dejado su cargo para enlistarse en la campaña electoral 2018. Tal parece que la Secretaría de Desarrollo Municipal de Gobierno del Estado fue creada para albergar a aliados y amistades del Titular del Ejecutivo, su única finalidad ha sido ser el trampolín de Rocío Reza.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Por estos motivos es necesario que desaparezca pues lejos de generar un beneficio y auxiliar a la gobernabilidad del Estado como lo hicieran parecer al inicio de la presente administración, es una carga para el erario público, recursos que deberían ser utilizados en otras causas, se van al despilfarro en pago de favores y en beneficio de amistades.

Es importante resaltar que los ex Titulares de las dos dependencias mencionadas en la presente, fueron activos en diversos eventos proselitistas por lo que queda de manifiesto que sus aspiraciones políticas fueron auspiciadas con dichas participaciones y además con el recurso público que manejaban en sus respectivas dependencias.

Por último, es destacable y evidente el ahorro que se generaría en caso de atender con prontitud este exhorto, utilizando el recurso que ahora se emplea como presupuesto de las dependencias señaladas, en otro rubro que sí represente un beneficio efectivo y una verdadera aplicación del monto enfocado a los fines del Estado sin que sea empleado en intereses personales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente iniciativa con carácter de:

ACUERDO.

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que tenga a bien realizar las adecuaciones en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua con el fin de desaparecer a la Coordinación Ejecutiva de Gabinete.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que tenga a bien realizar las adecuaciones en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua con el fin de desaparecer a la Secretaría de Desarrollo Municipal y que se convierta en una Coordinación asignada a la oficina del Gobernador Constitucional del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 15 días del mes de junio del año 2018.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL